

Barcelona, seguido a instancia de Miguel Ángel Calenzio Roldán contra la empresa Enercat, S. L., se ha dictado Auto de fecha 3/7/2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe 636,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 5 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.206.

EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L.
Unipersonal
Sociedad absorbente

CONSTRUCCIONES MODULARES
COSMOVIL, S. L. Unipersonal

IRUÑA ALQUILER
DE MAQUINARIA, S. L. Unipersonal

RENTAL TECNIC, S. L.
Unipersonal

Sociedades absorbidas

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2007, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de «Construcciones Modulares Cosmovil, Sociedad Limitada» (Unipersonal), «Iruña Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal) y «Rental Tecnico, Sociedad Limitada» (Unipersonal) por «Euroloc de Maquinaria, Sociedad Limitada» (Unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, previa la aprobación de los respectivos balances de fusión. Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario de Construcciones Modulares Cosmovil, S. L. U., Iruña Alquiler de Maquinaria, S. L. U. y Rental Tecnico, S. L. U., don Christian Hoedl Eigel.—47.219. 1.ª 16-7-2007

EUROSHIP CARGO, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 6 de junio de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	74.314,20
Accionistas desembolsos pendientes	74.314,20
Total activo	74.314,20
Pasivo:	
Fondos propios.....	74.314,20
Capital suscrito.....	200.000,00
Resultados de ejercicio anteriores.....	-128.286,16
Pérdidas y ganancias.....	2.600,36
Total pasivo	74.314,20

Bilbao, 9 de julio de 2007.—El Liquidador, Vicente Gómez Sordo.—47.272.

FÁBRICA DE LICORES
ARTEMI, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INTERCANARIAS
DE ALCOHOL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal» el día 27 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Intercanarias de Alcohol, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Delgado-Yumar Martín.—46.541. 1.ª 16-7-2007

FAMAVE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta de accionistas de la sociedad, en reunión del día 27 de junio de 2007, ha acordado la disolución de la compañía y la apertura de su liquidación, nombrando Liquidador único a don Antonio López Caño.

San Fernando de Henares, 27 de junio de 2007.—El Liquidador, Antonio López Caño.—46.926.

FÉLIX SOLIS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

FÉLIX SOLÍS AVANTIS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las Sociedades Félix Solís, Sociedad Anónima y Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada, con fecha 28 de junio de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por Félix Solís, Sociedad Anónima, (Sociedad absorbente) con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El balance de fusión de la sociedad absorbente es el cerrado por dicha sociedad a 31 de diciembre de 2006 y el balance de fusión de la sociedad absorbida es el cerrado por la misma a 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del mismo día de la escritura pública de fusión ante Notario.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los órganos de

administración de ambas sociedades con fecha 16 de abril de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 7 de mayo de 2007 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 95 de 21 de mayo de 2007.

La denominación social de la Sociedad, será la de Félix Solís Avantis, Sociedad Anónima, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valdepeñas, 5 de julio de 2007.—Félix Solís Yáñez. Presidente Consejo de Administración de Félix Solís, Sociedad Anónima y Félix Solís Avantis, Sociedad Limitada.—47.567. 1.ª 16-7-2007

FIATC, S. L.

Acuerdo de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad FIATC, S.A. con el carácter de universal, celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 44.620,24 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

La reducción se realizó mediante la amortización de 7.412 acciones números del 2.589 al 10.000 ambas inclusive, quedando en consecuencia anuladas y sin ningún valor ni efecto, y el capital situado en la cantidad de 15.579,76 euros.

Acto seguido la Junta acordó por unanimidad transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Administrador solidario, Joan Castells Trius.—46.034.

FLOTEX INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Paloma Mendizabal Gallo, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 29/07 de este Juzgado, seguido a instancia de D. Pedro Jacinto Baquero, contra Flotex Instalaciones, S.L., se ha dictado Auto con fecha 2-7-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 911,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Paloma Mendizabal Gallo.—46.120.

FRIGOAMEGROVE, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Frigoamegrove, Sociedad Limitada», de fecha 3 de julio de 2007, se convoca a todos los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el salón de actos de «Amegrove, Sociedade Cooperativa Galega», en Porto de Meloxo, 138, a las veinte horas del día 17 de agosto de 2007 en primera convocatoria, y a las veinte treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Elección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

En el caso de existir candidaturas, estas deberán estar presentadas por escrito en el domicilio social, veinticuatro horas antes de la Junta general. Las candidaturas estarán compuestas por cinco miembros, definiendo de entre ellos el cargo de Presidente.

Asimismo, los socios podrán acudir representados a la Junta general por medio de otro socio, cónyuge, ascendientes o descendientes. La representación podrá ser por poder notarial o por carta firmada, que solo será válida para la Junta que aquí se convoca.

O Grove, 6 de julio de 2007.—El Presidente, Manuel Angel Padín Naveiro.—46.949.

GASTRONOMÍA SARRIÓN, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación

Anuncia, a efectos del cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de mayo de 2007, aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	62.438,12
Tesorería	136.293,58
Total activo	198.731,70
Pasivo:	
Capital suscrito	60.702,22
Reservas	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	0
Pérdidas y ganancias	- 60.702,22
Acreedores cuentas con socios	198.731,70
Total pasivo	198.731,70

Barcelona, 4 de julio de 2007.—José Alcodorí Garcés, Liquidador mancomunado; Francisco Alcodorí Garcés Liquidador mancomunado.—46.966.

GERARD CORPORATION, S. A. U.

(Sociedad escindida parcialmente)

PEARSON INVESTMENT, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Gerard Corporation, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo competencias de Junta general con fecha 28 de junio de 2007, y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Pearson Investment, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el día 28 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Gerard Corporation, Sociedad Anónima Unipersonal», sin extinción de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y su traspaso a título universal a la sociedad preexistente «Pearson Investment, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó con base al Proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2007, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona, y al Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de «Gerard Corporation, Sociedad Anónima Unipersonal» en la cuantía de 2.604.360,00 euros, mediante la amortización de 260.436 acciones de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, así

como la disminución de la cuenta de reservas voluntarias en la total cantidad de 6.809.765,00 euros. En consecuencia, se acordó la modificación del articulado de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de ésta de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona y Barcelona, 6 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Gerard Corporation, S.A.U.» y de «Pearson Investment, S.A.», don Luis Lauroba Gámiz.—46.905. 1.ª 16-7-2007

GERORESIDENCIAS, S. L

(Sociedad absorbente)

GERORESIDENCIA LA VALL D'ALBAIDA, S. L.

GERORESIDENCIAS CALP, S. L.

REGIA CONARDA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las juntas generales de las sociedades «Geroresidencias, Sociedad Limitada», «Geroresidencia La Vall D'Albaida, Sociedad Limitada», «Geroresidencias Calp, Sociedad Limitada» y «Regia Conarda, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 29 de junio de 2007, 26 de junio de 2007, 29 de junio de 2007 y 28 de junio de 2007 respectivamente, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Geroresidencia La Vall d'Albaida, Sociedad Limitada», «Geroresidencias Calp, Sociedad Limitada» y «Regia Conarda, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Geroresidencias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 24 de mayo de 2007, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 19 de junio de 2007, y en el Registro Mercantil de Alicante el día 13 de junio de 2007.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencias, S. L., Francisco José Rozas Fuster.—El Presidente del Consejo de Administración, Regia Conarda, S. L., Fernando Ruiz Castillo.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencia La Vall D'Albaida, S. L., José Milián Salvador.—El Presidente del Consejo de Administración, Geroresidencias Calp, S. L., Joaquín Ivars Mancheño.—47.548.

1.ª 16-7-2007

GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GESTIÓN DEL POLÍGONO (EL ROSARIO)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de accionistas de «Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, Sociedad Anónima» (Gestur Tenerife) y la Sociedad Anónima de Gestión del Polígono «El Rosario» (Prosa), celebradas en Santa Cruz de Tenerife el día 18 de junio de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Prosa por Gestur Tenerife, según proyecto de fusión conjunto, suscrito por los administradores de las dos sociedades citadas, con fecha 27 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 20 de abril de 2007, utilizando como Balances de fusión de dichas sociedades los que figuran en las respectivas cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, aprobadas, asimismo, en dichas Juntas Generales, y con sometimiento de dicha fusión al Régimen Especial de Fusiones, previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de dicha operación, la sociedad absorbida Prosa quedará disuelta y extinguida, traspasando su patrimonio a título de sucesión universal a la absorbente Gestur Tenerife, la cual integrará en su patrimonio el Activo y Pasivo de la absorbida manteniendo los valores preexistentes y la fecha de adquisición de los mismos, subrogándose en los derechos y obligaciones tributarias de la sociedad que se extingue.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad Prosa, a extinguir, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente Gestur Tenerife, será el 1 de enero de 2007.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan disponen del plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado por las Juntas Generales de las mismas, para ejercer su derecho de oposición al mismo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Gestur Tenerife, José Luis Luengo Barreto.—La Secretaria del Consejo de Administración de Prosa, María José Martel Dorta.—47.582.

1.ª 16-7-2007

GESTIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

GESTIÓN DE CANALIZACIONES CORDOBESAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Ordinarias-Extraordinarias y Universales celebradas por «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gestión de Canalizaciones Cordobesas, Sociedad Limitada Unipersonal» los días 26 y 25 de junio de 2007, respectivamente, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión de «Gestión y Control de Servicios de Abastecimiento de Agua, Sociedad Limitada Unipersonal» con